



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista, **6 DIC 2020**

MENSAJE N° **1054**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: <u>16/12/20</u> Hora: <u>10:45</u>	
Expte: <u>0740/20</u>	Firma: <u>[Signature]</u>
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

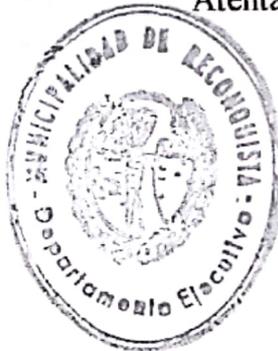
Señor Presidente  
Concejo municipal Reconquista  
Dr. EDUARDO PAOLETTI  
Su Despacho

Remitimos adjunto para consideración de ese

Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, solicitando se autorice la adhesión al Programa "Plan Incluir" aprobado por Decreto N° 1184/2020, a efectos de concretar el proyecto "Creando Caminos: Bicisendas traza Boulevard Irigoyen y Ruta A-009".

Atentamente.

  
ARQ. FERNANDO R. BLANCO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

El Decreto Provincial N° 1184/2020 mediante la cual se crea el "Plan Incluir" destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejoras del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y aguas seguras; como también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver, abordando a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, para obtener los beneficios que implementa el mencionado Decreto, se requiere la adhesión por parte de ésta Municipalidad;

**Que**, analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo en redes de infraestructura se tomó la decisión de adherir al "Plan Incluir" tendiente a garantizar la circulación, como ser la Ruta A-009 entre Boulevard Lovato y Calle 131, permitiendo conectar los distintos barrios con el casco histórico de la ciudad, con el Proyecto "Creando Caminos: Bicisendas traza Boulevard Irigoyen y Ruta A-009"

**Que**, las mejoras, obras y/o servicios prestados con los fondos correspondientes al "Plan Incluir" no serán susceptibles de recupero bajo el Régimen de Contribución de Mejoras;

**Que**, a tal fin, se solicita la adhesión al "Plan Incluir" – Decreto N° 1184/2020;

**Que**, corresponde autorizar al señor Intendente presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiadas total o parcialmente con los recursos del Plan, pudiendo a tales fines suscribir los convenios que fuere menester;

**POR ELLO, EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### ORDENANZA

**Artículo 1°).**- ADHIERASE en todos sus términos al "Plan Incluir" aprobado por Decreto N° 1184/2020

**Artículo 2°).**- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan.

**Artículo 3°).**- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal a suscribir los Convenios que fuere menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa y de llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

**Artículo 4°).**- De forma

